

ACUERDO DE CANCELACIÓN No. SEDECOAS-007-2023

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, a los ún (01) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

El Secretario de Estado en los Despachos de la **SECRETARÍA DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO (SEDECOAS)**, creada mediante Decreto Ejecutivo número PCM-056-2019 de fecha 11 de septiembre del 2019, publicado en el diario oficial La Gaceta número 35,047 de fecha 12 de septiembre del 2019, órgano legalmente responsable de dirigir y administrar al **INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO (IDECOAS)**, el **FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL (FHIS)**.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Legislativo No. 12-90 de fecha 22 de febrero de 1990, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 26,075 en fecha 02 de marzo de 1990, se crea el Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS), como órgano responsable de promover el desarrollo comunitario por medio de la coordinación, diseño y ejecución de programas y proyectos participativos, incluyentes y equitativos.

CONSIDERANDO: Que mediante los Decretos Ejecutivos PCM-001-2014, y PCM-013-2014, la Presidencia de la República en Consejo de Ministros crea el **INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO (IDECOAS)**, ordenando la integración institucional de los organismos, de **FHIS**, **PRONADERS** e **IHNIFE**. Posteriormente mediante Decreto Ejecutivo número PCM-056-2019 de fecha 11 de septiembre del 2019, publicado en el Diario Oficial la Gaceta, número 35,047 de fecha 12 de septiembre del 2019, se crea la **SECRETARÍA DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO (SEDECOAS)**, entidad a la cual se adscribe el **INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO (IDECOAS)**, nombrado como titular de la misma al ingeniero **OCTAVIO JOSE PINEDA PAREDES** mediante Acuerdo Ejecutivo número 109-2022 de fecha 22 de febrero del 2022, como Director del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS), con rango de Secretario de Estado, quien de manera interina también asumirá la titularidad de la **SECRETARÍA DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO (SEDECOAS)**.

CONSIDERANDO: Que conforme al Artículo 14 del Decreto Ejecutivo No. 005-2022 emitido y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta", se adscribe el Programa Nacional de Desarrollo Rural (**PRONADERS**) como organismo desconcentrado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (**SAG**).

CONSIDERANDO: Que de conformidad al artículo 36 numeral 8 de la Ley General de Administración Pública, es atribución del **SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO (SEDECOAS)**, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue el Presidente de la Republica.

CONSIDERANDO: Que de conformidad a los artículos 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo, el órgano superior podrá delegar el ejercicio de sus funciones para asuntos concretos, siempre que la competencia sea atribuida genéricamente al ramo de la administración del que forman parte el superior y el inferior. El acto de delegación, además de indicar el órgano delegante, el objeto de la delegación y el órgano delegado, podrá contener instrucciones obligatorias para este en materia procedimental y en los actos dictados por delegación se expresará esta circunstancia y se entenderán adoptados por el órgano delegante.





CONSIDERANDO: Que mediante **ACUERDO DE NOMBRAMIENTO No. SEDECOAS-09-2020** de fecha seis (06) de enero del año dos mil veinte (2020), se nombró a la ciudadana **DALIA NAYDEL REYES MARTÍNEZ**, como titular en el cargo de Jefe de Compras de la **SECRETARÍA DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO (SEDECOAS)** ad honorem, además como **JEFE DE COMPRAS del INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO (IDECOAS)**, lo anterior, con cargo al presupuesto **IDECOAS**; y **JEFE DE COMPRAS del FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL (FHIS), AD HONOREM**; delegando las funciones siguientes: 1.- RECIBO Y REVISIÓN DE LAS SOLICITUDES DE COMPRA DE CADA UNIDAD O DIRECCIÓN 2.- DISTRIBUCIÓN DEL TRABAJO A LOS AUXILIARES DE COMPRAS 3.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LAS COTIZACIONES DE COMPRA 4.- CONVOCATORIA A MIEMBROS Y PARTICIPACIÓN EN LA COMISIÓN DE COMPRAS 5.- REVISIÓN DE CUADRO DE ANÁLISIS DE COTIZACIONES SEGÚN CRITERIOS DE LA COMISIÓN 6.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA 7.- ATENCIÓN A PROVEEDORES 8.- ELABORACIÓN DE SOLICITUDES DE PAGO A PROVEEDORES 9.- ELABORACIÓN DE REPORTES DE PAGO Y OBLIGACIONES POR COMPRAS 10.- VERIFICAR QUE LOS PROVEEDORES SE AJUSTEN EN CANTIDAD 11.- PRECIO Y TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS OFRECIDOS A LA INSTITUCIÓN 12.- ASÍ COMO EN EL CUMPLIMIENTO DE GARANTÍAS 13.- LLEVAR UN REGISTRO COMPLETO Y ACTUALIZADO DE PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS; en fin para realizar todas las diligencias administrativas que correspondan para desarrollar eficazmente todas las funciones como titular en el cargo de **JEFE DE COMPRAS de la SECRETARÍA DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO (SEDECOAS), AD HONOREM**; además como **JEFE DE COMPRAS del INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO (IDECOAS)** y **JEFE DE COMPRAS del FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL (FHIS), AD HONOREM**.



CONSIDERANDO: Que mediante **ACUERDO No. SEDECOAS-36-2021** de fecha nueve (09) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), se acuerda dejar parcialmente sin valor ni efecto el **ACUERDO DE NOMBRAMIENTO No. SEDECOAS-09-2020**, de fecha seis (06) de enero del dos mil veinte (2020): únicamente en el sentido de dejar sin valor ni efecto la disposición del nombramiento de la ciudadana **DALIA NAYDEL REYES MARTINEZ**, como titular de **JEFE DE COMPRAS del FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL (FHIS), AD HONOREM**; cuya delegación como titular de **JEFE DE COMPRAS del FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL (FHIS)**, termino el día nueve (09) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).



CONSIDERANDO: Que mediante **ACUERDO No. SEDECOAS-048-2022** de fecha veintiocho (28) de diciembre del año dos mil veintidós (2022), se acuerda mantener la vigencia del **ACUERDO DE NOMBRAMIENTO No SEDECOAS 09-2020** de la ciudadana **DALIA NAYDEL REYES MARTÍNEZ** como titular en el cargo de Jefe de Compras de la **SECRETARÍA DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO (SEDECOAS)**, y Jefe de Compras del **INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO (IDECOAS)**, con cargo al presupuesto de **SEDECOAS**.

POR TANTO:

En el ejercicio de las atribuciones que la ley le confiere y en aplicación de lo establecido en los artículos 80, 129 y 321 de la constitución de la República, artículos 1, 5, 6, 11, 31, 115, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; artículos 1, 2, 4, 5, 6 y 7 de

la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 11 y 12 del decreto ejecutivo número PCM-013-2017; artículos 1 y 2 del Decreto Ejecutivo número PCM-056-2019.

ACUERDA

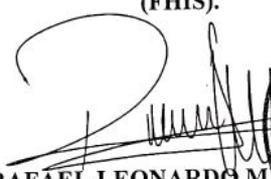
PRIMERO: CANCELAR a la ciudadana DALIA NAYDEL REYES MARTÍNEZ del cargo Jefe de Compras de la SECRETARÍA DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO (SEDECOAS), y Jefe de Compras del INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO (IDECOAS). Cuya cancelación es efectiva a partir del dos (02) de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

SEGUNDO: La ciudadana en mención deberá entregar el puesto conforme a ley.

TERCERO: El presente Acuerdo es de ejecución a partir del dos (02) del febrero del año dos mil veintitrés (2023), debe de publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" y deberá transcribirse a la ciudadana DALIA NAYDEL REYES MARTÍNEZ. - CÚMPLASE.



MSC. ING. OCTAVIO JOSÉ PINEDA REYES
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE SECRETARÍA DE
DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO (SEDECOAS)
MINISTRO DIRECTOR DEL FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL
(FHIS).



ABOG. RAFAEL LEONARDO MORA RAQUIL
SECRETARIO GENERAL DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO
(SEDECOAS)

